

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BERRAZ CARLOS JOSE RAFAEL DE

LOS MILAGROS

Por orden Juzgado Distrito laboral 2da. Nominación de Rosario, autos: "SALGADO ANGEL C/ OTRO (LE: 3.685.758) Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL" Expte. 221/02, el Martillero Berraz Carlos Jose Rafael de los Milagros (CUIT: 20-06242429-0), subastará el día 27 de Febrero del 2008 a las 16:30 hs. o el día hábil inmediato, en Entre Ríos Nº 238 de Rosario, al contado sin base y al mejor postor, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, un rodado Dominio: CYP 270; Marca: Peugeot; Tipo: Sedan 4 Puertas; Modelo: 504 SLD AA; Nº de motor: 10TC00732575; Nº de chasis: *8AD504000*X5401381; Modelo año 1999.-Inscripto en el Registro Automotor Nº 12. de la ciudad de Rosario, el cual informa que dicho rodado Registra embargos:1) Fecha inscripción: 21/02/2005, Fecha de caducidad: 21/02/2008, Monto \$2.502, Cláusula ajuste: No, autos: ordenando por el Juzgado de Circuito 5ta. Nominación de Rosario, autos: "Lomazzi Leonel Gastón c/ González Hugo Omar y/u otros s/ Daños y perjuicios". Expte 1894/04 oficio Nº 6 de fecha 03/02/2005. 2) Fecha inscripción: 19/05/2006, Fecha caducidad: 19/05/2009, Monto \$16.563,75, Cláusula ajuste: No, pertenece a estos autos y Juzgado, oficio Nº 418 de fecha 05/05/2006. CONDICIONES: Pago en el acto de subasta del total del precio, más 10% comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, e IVA si correspondiere. Son a cargo exclusivo del comprador las deudas por patente, multas y/o cualquier otro concepto pesaren sobre el rodado. La entrega será inmediata y no más de 72 hs. de realizado el remate, quedando bajo la absoluta responsabilidad del comprador la movilidad, el traslado y retiro del mismo. Informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15 a 16 hs en Rivarola Nº 7.100 de la ciudad de Rosario. Informes Tel: 0341-156648390.- Edictos SIN CARGO en el Boletín Oficial por el término de ley.- Rosario, 1 de febrero de 2008. Firmado: Dra. María Susana Alicia Paoletti (Secretaria).

S/C□21825□Feb. 7 Feb. 11

POR

EMILIO ANTONIO VAZQUEZ

Dispuesto Sr. Juez Primera Instancia de Circuito Nº 3 de Rosario en autos "BOF, EDUARDO JORGE c/ OTROS s/ APREMIO Expte. Nº 427/03", martillero Emilio A. Vazquez subastará próximo 20 de febrero de 2008 a las 17,30 hs., en calle Entre Ríos Nº 238 (Asociación de Martilleros de Rosario), con la base de \$15.832.- (A.I.I.) y, de no haber postores por la misma, seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$5.000.-, en el estado de ocupación que consta en autos, lo siguiente: "lote de terreno con lo edificado ubicado en calle Castagnino Nº 1894, esquina Esquivel, designado como lote 23, manzana siete en plano 69525/1952; mide 10,87m. en los costados Norte y Sud, por 20,60m. en los lados Este y Oeste. Sup. 223,92m2". Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre del demandado al Tº 437, Fº 299, Nº 169680 - Departamento Rosario. No reconoce hipotecas. Registra los siguientes embargos: 1) Tº 115E, Fº 669, Nº 313689 del 17/02/2006 por orden de este Juzgado en estos autos por \$4.968,09; y 2) Tº 116E, Fº 1628, Nº 325241 del 23/03/2007 por orden Juzgado de Ejecución Nº

1 en autos "ALONSO, OMAR c/ OTRO s/ EJECUTIVO" por \$2.245.- No se registra inhibición a nombre del demandado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto en dinero efectivo el 10% del precio obtenido, a cuenta, más el 3% de comisión del martillero. Si el comprador adquiriese el inmueble en comisión, éste deberá expresar en el acto el nombre de su comitente. Impuestos, tasas, contribuciones e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador. El saldo de precio deberá depositarlo a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, una vez notificado de la aprobación de la subasta. Título de propiedad agregado a autos a disposición de los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Una vez efectuada la subasta se deberá informar al Registro General sin que ello implique transferencia alguna.- Rosario, 26 de diciembre de 2007.- Dra. Gladys Noemí Giordano, Secretaria.

\$ 99□21807□Feb. 7 Feb. 11

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 4ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/EJECUCION FISCAL - Expte. N° 501/2006, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 21/02/2008 a las 10,30 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 713,38 (A.I.I.) seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta con una retasa del 20% A.I.I. como última base. Descripción del inmueble: "Lote número Uno, manzana "L", se encuentra ubicado en la esquina Nor-Oeste formada por las calles Viña del Mar y Punta del Este, y mide veintiún metros sesenta y cuatro centímetros en su costado Norte; diecinueve metros en su lado Este; diecinueve metros veintinueve centímetros en su costado Oeste; y veinticinco metros tres centímetros en su lado Sud; lo que hace una superficie total de cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados; lindando: por su frente al Norte con calle Viña del Mar; por el Oeste con calle Punta del Este; por el Sud con el lote 27; y por el Este con parte del lote número 2, ambos de la igual manzana y plano, inscripto a su dominio al tomo 401 B folio 145 número 106056 Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el número 1 de la manzana letra "L" Cta. Mun. 090610/9 Ref. catas. 09/038/1. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 9810 N° 415994 del 19/12/2006 por pesos \$ 3.941,67.- Orden Juzgado de Distrito 4ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 501/2006, por el que se ejecuta y al Tomo 112 E Folio 69 N° 300966 del 03/01/2003 por pesos \$ 916,08.- Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Nigretti Roberto s/Apremio Expte. N° 1806/1997, no registrando hipoteca, ni inhibiciones sale a la venta según decreto: Rosario 15 de Noviembre de 2007. Téngase por designado el día 21 de Febrero de 2008, a las 10,30 hs en el Juzgado de Paz de Funes a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto

de martillar así como cuanto asciende el importe adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.- Oficiése al Juez Comunal de Funes. Notifíquese. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario. Edith M. Caresano, secretaria.

S/c 21815 Feb. 7 Feb. 11

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 9ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO Expte. N° 154/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 21/02/2008 a las 10 hs. en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 9.000, en caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistirla falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario.- El siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado en el Pueblo Funes de este Departamento y Provincia, el cual según plano archivado en el Registro General bajo el número 23.920, año 1959, es señalado con el número Tres de la manzana treinta y uno ubicado en una calle Pública a los cincuenta y nueve metros sesenta centímetros de la Avenida de Circunvalación del profesional Country Club de Funes hacia el Norte y mide: Diez metros de frente al Este por veintiséis metros cincuenta y seis centímetros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados y linda: por su frente al Este, con calle Pública; por el Sud, con lote número Cuatro; por el Oeste, con señor Uriarte, y por el Norte, con lote número dos, todo de acuerdo al plano y manzana citados.- Inscripto su dominio al tomo 404 B folio 364 n° 124515. Departamento Rosario. Pueblo Funes Provincia Santa Fe. Siendo el lote de referencia el lote n° 3 de la manzana 31. Plano n° 23.920 año 1959.- Núm. de Cta. 093092/6 ref. catas. 09/171/3. Del informe del Registro surge el siguiente embargo al Tomo 114 E Folio 6124 N° 365326 del 11/08/2005 monto de pesos \$ 4.349,94.- Orden Juzgado de Distrito de la 9ª. Nom.

Rosario. Autos Municipalidad de Funes C/Otro s/Apremio. Expte. N° 154/05; por el que se ejecuta no registrando hipotecas ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 28 de Noviembre de 2007.- Vistos: Los autos caratulados: "Municipalidad de Funes c/Cuellar Juan y/o Propietario s/Apremio, Exp. N° 154/05", tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, de los que Resulta: A fs. 89 y 99 el martillero propuso las condiciones para la realización de la subasta del inmueble descrito en autos. A fs. 61 consta el avalúo fiscal de la propiedad. Considerando: De lo indicado por el martillero surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter del experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero, dan garantías suficientes de la corrección de la tasación. La fijación de la base para la subasta de un valor tan bajo respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo. Resuelvo: Dispongo la venta del inmueble sito en calle Pública de la localidad de Funes, inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 404 B, Folio 364, N° 124515 mediante subasta pública para el día 21 de Febrero de 2008 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de Funes, con la base del valor de mercado, reducido en un 10% esto es \$ 9.000.- En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo inmobiliario. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A., si correspondiere y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Regístrese y agréguese copia al expediente.- De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 13 de Diciembre de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/c 21813 Feb. 7 Feb. 11

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 4ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/EJECUCION FISCAL Expte. N° 2053/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI N° 6.067.639.- venderá en pública subasta el día 21/02/2008 a las 10,00 hs en las puertas Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 475,15 (A.I.I.) seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta con una retasa del 20% A.I.I. como última base. Descripción del Inmueble: Un lote de terreno, situado en el Pueblo Funes, de este Departamento y Provincia, el cual de acuerdo al plano archivado en el Registro General bajo el número 23920 año 1959, es el designado con el número Dos de la manzana letra B. Este ubicado en la Avenida de Circunvalación del Profesional Country Club de Funes, entre dos calles Públicas, a los dieciocho metros diez centímetros de la calle pública situada al Sur en dirección al Norte, mide diez metros de frente al

Oeste, por 35 metros de fondo, encerrando una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, linda por su frente al Oeste, con Avenida de Circunvalación, por el Sur con el fondo del lote uno y fondos del lote treinta y tres, por el Este con parte del lote treinta y dos, y por el Norte, con el lote tres, todos de igual manzana y plano. Inscripto a su dominio al Tomo 354 B Folio 1450 Número 105535.- Depto. Rosario. Siendo el lote de referencia el número "2" de la manzana letra "B".- Cta. Mun. 091610/8, ref. cat. 09/091/2. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 116 E Folio 2163 N° 333834 del 19/04/2007 por pesos \$ 5.948,10. - Orden Juzgado de Distrito 4° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2053/01, por el que se ejecuta y al Tomo 115 E Folio 8268 N° 397183 del 27/10/2006 por pesos \$ 3.825.- Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/otros s/Apremio Expte. N° 8265/2002, y al Tomo 114 E Folio 9686 N° 405940 del 09/12/2005 por pesos \$ 5.366,93.- Orden Juzgado de Distrito 4° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2053/01 por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 15 de Noviembre de 2007. Téngase por designado el día 21 de Febrero de 2008, a las 10 hs en el Juzgado de Paz de Funes a los fines de la realización de la subasta- Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal informado por la API; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble. 2) Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y - eventualmente - expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; con excepción de lo reclamado en autos que serán a cargo del juicio; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como cuanto asciende el importe adeudado. 3) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 4') El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art 497 CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Ofíciase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.- Ofíciase al Juez Comunal de Funes. Notifíquese. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% de su compra más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero en efectivo (pesos) y/o cheque certificado. - De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. - Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 21816 Feb. 7 Feb. 11